

RECONOZCASE LA DEUDA Y AUTORIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE SALONES EN PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO EXPORTACION PRODUCTOS ARIQUEÑOS, ACTIVIDAD ARICA DAY, CON EMPRESA S.F.F. SERVICIOS S.A.

DECRETO N°**6991**/2022.-ARICA, 26 de agosto de 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°001, de fecha 13 de julio del 2022, de Depto. Fomento Económico Social; Factura Electrónica N°10832, de fecha 12 de julio del 2022, de empresa S.F.F. SERVICIOS S.A.; Decreto Alcaldicio N°6544, de fecha 11 de agosto del 2022; Ordinario N°157, de fecha 25 de agosto del 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ordinario N°001, de fecha 13 de julio del 2022, de Departamento Fomento Económico Social, que solicita reconocimiento de deuda y autorice el pago de los servicios por concepto de arriendo salones en Santiago, entregados por la empresa S.F.F. SERVICIOS S.A., inserto en programa Fortalecimiento Exportación Productos Ariqueños, actividad Arica Day, según Factura Electrónica N°10832, de fecha 12 de julio del 2022, de la empresa S.F.F. SERVICIOS S.A., por un valor total de \$4.140.686.- IVA incl.
- b) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6544 de fecha 11 de agosto del 2022, que instruye Investigación Sumaria, en contra don **LUIS OMAR LETELIER GUTIERREZ**, encargado del Depto. Fomento Económico Social.
- c) Que, mediante Ordinario N°157, de fecha 25 de agosto del 2022, de Administración Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que reconozca deuda y ordena a la DAF, el pago de los servicios prestados por la empresa S.F.F. SERVICIOS S.A.

DECRETO:

RECONOZCASE DEUDA Y ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de empresa **S.F.F. SERVICIOS S.A., R.U.T. Nº96.697.870-8**, por los servicios, según facturas Electrónicas Nº10832, de fecha 12 de julio del 2022, que se detalla a continuación:

- De 01 Arriendo Salón Auditorio
- > 01 Arriendo Salón Consejo

El valor a pagar, según factura Electrónica Nº10832, de fecha 12 de julio del 2022, asciende a la suma total de \$4.140.686.- IVA incluido.

DEJESE establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.09.002.007 denominado "Otros arriendos de inmuebles", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaria Municipal.

ANOTESE COMUNICATESE PARCHIVES

ESPINDOLA ROJAS

RLOS CASTILLO CALIEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHMV/CCG/lzf.-